

Our Lady of Grace

18700 N. Saint Gabriel Way • Maricopa, Arizona 85138 • (520) 568-4605

Padrino / Patrocinador para bautismo o confirmación

Padrino para _____
Nombre de la persona a ser bautizada o confirmada

Canon 872 — En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y, juntamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo .

Canon 873 — Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una .

Canon 874 — §1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que :

- 1° haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla ;
- 2° haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción ;
- 3° sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir .
- 4° no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada ;
- 5° no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar .

§2. El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo .

Canon 892 — En la medida de lo posible, tenga el confirmando un padrino, a quien corresponde procurar que se comporte como verdadero testigo de Cristo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al sacramento .

Canon 893 — §1. Para que alguien pueda ser padrino, es necesario que cumpla las condiciones expresadas en el c. 874 .

§2. Es conveniente que se escoja como padrino a quien asumió esa misión en el bautismo .

Yo, _____, declaro que cumplo con todos los requisitos canónicos para actuar como
(nombre impreso del patrocinador / padrino)

Padrino para Bautizo/confirmacion. Que:

- 1) Tengo al menos dieciséis años de edad;
- 2) Soy confirmado en la Iglesia Católica;
- 3) Hice mi primera comunión;
- 4) Me esfuerzo por llevar “una vida en armonía con la fe y el papel que se debe asumir” (Canon 874-3);
- 5) Asisto a misa todos los domingos y días de obligación a menos que la enfermedad, el trabajo o la falta de transporte me lo impidan; y creo y profeso todo lo que la Santa Iglesia Católica cree y profesa ser revelada por Dios;
- 6) Estoy soltero y no vivo en una relación pecaminosa, o mi matrimonio actual es reconocido como válido en la Iglesia Católica;
- 7) Soy miembro de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, o he obtenido y adjuntado una carta de permiso de mi parroquia de origen;
- 8) He asistido a las sesiones de preparación requeridas para patrocinadores / padrinos.

Firma del patrocinador

Fecha

Requisitos de Padres

- **Al elegir bautizar a su hijo, se compromete a criarlo en la fe católica.**
- Los padres deben ser miembros registrados de nuestra Iglesia. Si no es miembro de nuestra Iglesia, debe proporcionar una carta de permiso de su parroquia.
- Los padres deben proporcionar el certificado de nacimiento del niño.
- Si su hijo está en edad escolar, deberá inscribirse en nuestro programa de educación religiosa y deberá reunirse con nuestro director de educación religiosa o un catequista designado.
- Los padres deben tomar una clase de preparación bautismal antes del bautismo. Si han asistido a una clase en los últimos tres años, no tendrán que repetir la clase. Sin embargo, deberán presentar prueba de asistencia. Si se toma en la parroquia de Nuestra Señora de Gracia, necesitamos la fecha de cuándo se tomó la clase para verificar la asistencia.
- Los bautizos en inglés se programarán el tercer sábado del mes y los bautismos en español el cuarto sábado a las 1:30 p.m.
- Todos los requisitos deben completarse para el lunes anterior de la fecha del bautismo

Requisitos de Padrinos

- Los padrinos deben estar en plena comunión con la Iglesia Católica.
- Si los padrinos están casados, deben casarse a través de la Iglesia Católica, ser católicos practicantes y proporcionar su Certificado de matrimonio de la Iglesia.
- Si los padrinos son solteros, deben proporcionar su certificado de confirmación.
- Si NO son miembros registrados de nuestra parroquia, deben regresar esta forma, firmada.
- Los padrinos deben tomar una clase de preparación bautismal antes del bautismo. Si han asistido a una clase en los últimos tres años, no tendrán que repetir la clase. Sin embargo, deberán presentar prueba de asistencia. Si se toma en la parroquia de Nuestra Señora de Gracia, necesitamos la fecha de cuándo se tomó la clase para verificar la asistencia

Clase Preparatoria de Bautismo

- Ofrecemos estas clases el segundo martes en inglés y el tercer martes del mes en español.
- Las clases comienzan puntualmente a las 7:00 p.m. en la sala de conferencias de la oficina parroquial.
- Debes registrarte para estas clases. Si desea registrarse, llame a la oficina parroquial al 520-568-4605.
- No hay servicios de guardería disponibles

Para su conveniencia, por favor use la siguiente lista.

Padres

- Ya entregue el Acta de Nacimiento del niño.
- Carta de permiso de su parroquia si no registrados como miembros de la Parroquia de Nuestra Señora de la Gracia
- Ya estoy registrado para la clase de Bautismo.
- Ya elegí a padrinos.

Padrinos

- Si es casado, ya proporcione mi Certificado de Matrimonio y Certificado de Confirmación.
- Si es soltero, ya proporcione mi Certificado de Confirmación.
- Ya me registre para las clases de preparación para Bautizo, si no me registre, ya entregue comprobación de que ya tomé esta clase en otro lugar.
- Esta forma firmada.